

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa, sita en esta ciudad de Sabadell, calle Roger de Flor, número 158, compuesta de planta baja con tres habitaciones, comedor y cocina, siguiendo un patio y teniendo un garaje en su parte posterior. Su figura tiene una forma de escuadra y parece un hexágono irregular, extendiéndose el garaje por el dorso de la casa número 160; ocupa todo el solar una superficie de 158 metros cuadrados edificadas y 96 metros de terreno vial destinados a las calles Roger de Flor y Viladomat, ya ocupados por dichas vías; linda: Por su frente, este, con la calle Roger de Flor; por la derecha, saliendo, sur, con resto de la mayor finca de la que se segregó, o sea, la casa número 160 de la mencionada calle Roger de Flor, propiedad de doña María Padros; por la izquierda, norte, con el eje de la calle de Viladomat, y por el dorso, oeste, con fincas de don José y don Juan Barata y sucesores de Ana Planas.

Inscrita en el tomo 867, libro 433, de la Sección Primera, folio 232, finca número 13.404, del Registro de la Propiedad de Sabadell número 2.

Tipo de subasta: 42.660.827 pesetas.

A instancia de la parte actora, se hace constar en el presente edicto los datos que constan en la certificación del Registro Central del Ayuntamiento de Sabadell, según el servicio técnico, la finca situada al carrer Viladomat, 27, cantonada Roger de Flor 158, tiene una superficie de suelo de 162,13 metros cuadrados y una superficie construida de 453 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y dos plantas pisos destinadas a vivienda unifamiliar.

Dado en Sabadell a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Ferre Iñiguez.—13.419.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Brigitte Renate Kurz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018025897, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado, se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 216. Local comercial señalado con el número 5 del núcleo C en el sector Oriente de la planta alta del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial numeración de gobierno, de la confluencia de la avenida de Francia, de la avenida de Alemania, en Playa del Inglés, término

municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene acceso por el vial interior llamado pasaje del Noroeste. Con una superficie de 17 metros cuadrados. Integrado por el módulo número 183 del proyecto de construcción. Linderos: Al norte, con pasaje del Noroeste; al oriente, con el local 4 de este mismo núcleo; al oeste, con el local número 6 de este mismo núcleo. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, folio 57, tomo 1.656, libro 242, finca 21.694.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de enero de 1999.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—13.439.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 118/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén y contra don José Salas Flores y doña Rosario Benegil Rojo.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, por término de veinte días y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 16 de junio de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas del día 16 de julio de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 16 de septiembre de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 12920000170118/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere el suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Los autos, así como la certificación pertinente, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1.—Suerte de tierra en el término de Chipiona, pago Cercado de Regla. Inscrita al tomo 689, libro 293, folio 162, finca registral número 18.710, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Tasada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Lote número 2.—Suerte de tierra en igual término y pago anterior. Inscrita al tomo 689, libro 293, folio 164, finca número 18.711, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.250.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—13.413.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Mendoza Crespín y don Manuel Mulero Ribeiro, en reclamación de 4.358.145 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de octubre de 1999, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0046/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el

resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del acto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Departamento 7. Piso vivienda, situado en la planta segunda del edificio sito en Arbúcies, con fachada a calle Turó del Pi, número 47. De superficie útil 72 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuidos en recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, baño y balcón. Lindante: Por su frente, con departamento 4; derecha, entrando, con vuelo de finca de don Ángel Canals; izquierda, con vuelo de finca de doña Pietat Garriga, y fondo (que es su frente), con calle de su situación. Coeficiente: 9,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.290, libro 113 de Arbúcies, folio 39, finca número 4.006.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 6.998.749 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de marzo de 1999.—El Juez, Manel Martínez i Aroca.—El Secretario.—13.443.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada contra don Enrique Agustín Robert Sanz, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en el camino de las Eras, término de Láchar, en la calle de nueva apertura sin denominación, demarcada con el número 5. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados de los que están edificados 97 metros 24 decímetros cuadrados y el resto de 127 metros 76 decímetros cuadrados están destinados a patio.

Finca número 1.249-N, tomo 1.299, folio 24 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 10 de febrero de 1999.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—13.432.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Alberto Ruiz Aguayo, contra don Juan José Agüero Gómez y doña Martina Ramos Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta capital, el día 28 de mayo de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.